

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0516-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

PARA: Sr. Espc. Edison Gonzalo Herrera Garzon
Director, Centro de Salud A - Amaguaña

Sra. Dra. Samia Yadira Guevara Zamora
Directora del Centro de Salud A Baños

Srta. Mgs. Mercedes de Jesús Saltos Zamora
Director CSA Calceta

Sr. Dr. Jose Jabier Teran Teran
Director Centro de Salud A Cotacachi - Encargado

Sr. Dr. Marcos Jimmy Vivas Vivas
Director, Encargado del Centro de Salud A El Coca

Sr. Med. Mario Alberto Jara López
Director Médico y Administrativo, Encargado, CSA Gualaquiza

Sra. Mgs. Maria Cristina Cantos Lafferty
Director Médico Centro de Salud A Los Esteros

Sr. Dr. Rafael Eduardo Guerrero Dumancela
Director Médico, Encargado

Sra. Dra. Doris Marlene Murillo Cueva
Directora Médico Centro de Salud A Paján, Encargada

Srta. Dra. Sandra Genoveva Ramos Valencia
Directora Centro de Salud A - Parque Industrial

Sr. Dr. Miguel Fernando Mejia Pintado
Director Técnico, Centro de Salud A Píllaro

Sra. Dra. Jennifer Sahira Triviño Suarez
Directora Técnica Centro de Salud A -San Cristóbal

Sr. Dr. Wilmer Javier Espinoza Guevara
Director Centro de Salud A - Santa Cruz / Galápagos

Sr. Espc. Octavio Daniel Jara Contreras
Director, Centro de Salud A - Ventanas

Sr. Med. Joffre Wladimir Guerrero Vera
Director Médico CSA Vinces

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0516-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Srta. Med. Mayra Alejandra Perez Quiñonez
Directora del Centro de Salud A Zumba

Srta. Ing. María José Pilpe López
Directora Administrativa Centro de Salud B - Alausí

Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez
Médico Director UAA Atuntaqui

Sr. Med. Fernando Gabriel Guzman Farfan
Director del Centro de Salud B - Bucay

Sr. Dr. Jorge Maximiliano Murillo Guevara
Director Técnico Médico CSB Cañar

Sra. Dra. Norita Angelita Buele Maldonado
Directora Médica del Centro de Salud B Cariamanga

Sr. Dr. Jorge Enrique Guapulema Ocampo
Director del Centro de Salud B - Catamayo

Sr. Dr. Hugo Renán Martínez Espinoza
Director Médico Centro de Salud B - Celica

Srta. Mgs. Fatima del Carmen Guzñay Velez
Director del Centro de Salud B - El Empalme

Sra. Dra. Mariana de Jesús Seaz Ruiz
Directora del Centro de Salud B-Macará

Sra. Dra. Fanny Beatriz Cevallos Cueva
Directora Médica Centro Salud B - Paltas

Sra. Med. Cecilia Alexandra Solano Velez
Directora Centro de Salud B - Pasaje, Encargada

Sra. Dra. Miriam Amparo Bravo Arevalo
Director Médico del Centro de Salud B - Piñas, Encargado

Sr. Dr. Carlos Enrique Espinosa Macas
Director Médico del Centro de Salud B â Portovelo

Sra. Mgs. Sonia del Carmen Marin Mendoza
Directora, Encargada Centro de Salud B - Portoviejo

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0516-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Sr. Med. Johny David Romero Romero
Director - Centro de Salud B - San Gabriel,

Sra. Espc. Mariela Sofía Navas Pazmiño
Directora del Centro de Salud B, San Miguel de Bolivar, Encargada

Sr. Dr. Jose Alexis Loayza Sanchez
Director Médico del Centro de Salud B - Santa Rosa

Sra. Dra. Nancy Beatriz Cárdenas Riera
Directora Médica-Centro De Salud B - Sucúa

Sr. Dr. William Anibal Tulcanaza Huertas
Director Médico del Centro de Salud B â Tulcán Encargado

Sr. Espc. Carlos Augusto Cevallos Velez
Director Médico Centro de Salud C Bahía de Caráquez, Encargado

Sra. Dra. Marcia Alexandra Alvarez Vidal
Director Técnico Centro de Salud C Cuenca

Sr. Espc. Juan Carlos Molina Calderon
Director Médico Encargado del Centrrro Médico Integral Familiar y Especialidades, Diálisis La Mariscal

ASUNTO: Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2020 - Establecimientos Médicos

De mi consideración:

Una vez que la Dirección General del IESS, mediante memorandos Nros. IESS-DG-2021-0601-M, IESS-DG-2021-0602-M e IESS-DG-2021-0616-M dispuso el inicio del proceso de rendición de cuentas y la respectiva conformación de los equipos responsables del proceso en cada establecimiento de salud, es necesaria la emisión de directrices que permitan ejecutar de manera adecuada el proceso de rendición de cuentas del año 2020; en este sentido, a continuación se establecen las siguientes directrices técnicas a ser consideradas durante el proceso antes indicado:

BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 89.- Definición.- *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 90.- Sujetos obligados.- *“Las autoridades*

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0516-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 9.- Rendición de cuentas.- *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.”*
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social artículo 11.- Obligados a rendir cuentas.- *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”*
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 23.- Sanción a funcionarios y/o empleados públicos y privados.- *“Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar, ...”*
- Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2020. Y en su Capítulo II señala el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas detallando las actividades y tiempos a ser cumplidos.

DIRECTRICES

1. GENERALES

- El cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada una de las unidades médicas y su incumplimiento acarreará, para dicho representante legal, el establecimiento de las sanciones establecidas en la Ley.

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0516-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

- Se adjunta cronograma de actividades y tiempos que son de estricto cumplimiento e improrrogables. (Anexo 1).
- Para evitar inconvenientes con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y las posibles sanciones que se generen por el incumplimiento del proceso, se debe tener en cuenta tanto los parámetros de carga de documentación a los diferentes portales (IESS y CPCCS), así como la fecha límite para ejecutar este proceso; y, considerar que usualmente debido a la saturación en el uso de esa plataforma, cuando está por cumplirse el plazo de ingreso de información, podrían existir inconvenientes en la página web del CPCCS.

2. FORMULARIO E INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Para el llenado del formulario de Rendición de Cuentas, cada unidad médica será la responsable de la recopilación de la información, su organización, recepción y el consecuente llenado. Adicional el formulario debe ser el que corresponde al IESS, mismo que se adjunta (anexo 2). Recordar que es obligatorio colocar todos los medios de verificación que se exigen en el formulario, para lo cual, los mismos deben ser cargados previamente al espacio previamente designado en el portal web IESS, con el fin de que puedan generar los links; este espacio se encontrará habilitado a partir del 16 de abril de 2021.
- El formulario contiene campos que ya se envían con información previamente cargada, la misma no debe ser modificada y únicamente se debe completar el resto del formulario. En el caso de que una parte del formulario no sea aplicable a la Unidad Médica, se deberá escribir la frase “No Aplica”.
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Evaluación de la Gestión Institucional” cada unidad deberá incluir como medio de verificación el “Plan Anual Terminado al 2020” mismo que se obtuvo de la herramienta IESS PR y que fue remitido suscrito a la Dirección Nacional de Planificación a inicios del 2021.
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Planificación Articulación de Políticas Públicas” - La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV: se adjunta un archivo, el cual servirá como medio de verificación (anexo 3).
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas “Proceso de Contrataciones y Compras Públicas” se deberá utilizar como medio de verificación el formato adjunto (anexo 4), mismo que verá ser llenado por cada unidad médica.
- Para el caso de la elaboración de la redacción del Informe de Rendición de cuentas se adjunta formato DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01 (anexo 5), informe que debe ser desarrollado en base a la información generada en el formulario de Rendición de Cuentas de cada unidad médica. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal de la Unidad Médica luego de concluir el proceso de socialización interna dentro de los tiempos establecidos en el cronograma adjunto a éste documento.

3. SOCIALIZACIÓN INTERNA

- Al realizar la socialización interna del Informe de Rendición de cuentas (formulario e informe narrativo), este debe ser copiado a la Dirección Nacional de Planificación, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, para la revisión metodológica del Informe de Rendición de Cuentas; la Dirección Nacional de Planificación no realiza ningún tipo de aprobación sobre el documento, únicamente se limitará a entregar observaciones metodológicas, si las hubiere; por lo tanto, las Unidades Médicas en ningún momento deberán interrumpir el proceso de

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0516-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

rendición de cuentas y dejar de cumplir el cronograma establecido.

4. DIFUSIÓN Y DELIBERACIÓN

- La Dirección Nacional de Comunicación remitirá las directrices para la difusión y deliberación de los eventos.
- Se adjunta el formulario DNPL-SDNSE-GPL-P02-F02 para la sistematización de los aportes ciudadanos que se reciban cada unidad médica (anexo 6).

5. CHECK LIST

- Se adjunta check list de los documentos que deben irse elaborando en cada fase del proceso de Rendición de Cuentas, este check list servirá de para la elaboración de los documentos de los medios de verificación a generarse en cada etapa (anexo 7)

Complementariamente, se anexa la Guía especializada de Rendición de Cuentas para Otras Instituciones emitida por el Consejo de Participación Ciudadana la cual fue emitida con el objetivo de facilitar el cumplimiento de dicha obligación, (se recomienda revisar pag.14 a la 35), donde se encuentra una guía técnica tanto para llenar el formulario como el proceso de rendición de cuentas (anexo 8).

Es importante recordar que el cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente a Rendición de Cuentas, es de responsabilidad del representante legal de cada una de las unidades médicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Antonia Romero Vásquez
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- ANEXO 2 FORMULARIO RC - IESS
- ANEXO 3 PLAN ESTRATÉGICO
- ANEXO 4 FORMULARIO COMPRAS
- ANEXO 5 DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
- ANEXO 6 DNPL-SDNSE-GPL-P02-F02
- ANEXO 7 CHECK LIST
- ANEXO 8 GUIA ESPECIALIZADA CPMCS
- ANEXO 1 CRONOGRAMA

Copia:

Sr. Psic. Mauricio Bernabé Viteri Moreno
Subdirector Nacional de Seguimiento y Evaluación

Sr. Econ. Paul Alfredo Gallardo Rodriguez
Oficinista

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0516-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Srta. Ing. Sonia Marilu Loor Conforme
Informatico UAA Calceta

Srta. Ing. Maria del Cisne Cabrera
Asistente Administrativo

Srta. Nta Geovanna Victoria Patiño Vivas
Oficinista

Sr. Ing. Eddie Alberto Cobeña Chavez
Técnico Informático Responsable Admisión y Estadística Centro de Salud A Los Esteros

Sr. Ing. Fernando Vinicio Tapia Diaz
Oficinista/bodega/estadística

Sr. Ing. Darwin Enrique Salazar Cedeño
Tecnólogo Informático Centro de Salud A Paján

Sr. Wilson Xavier Velastegui Rodriguez
Oficinista

Sra. Enma Mercedes Solorzano Bermudez
Auxiliar de Contabilidad/Facturación/Presupuesto-Tesorería Centro de Salud A - San Cristóbal

Sr. Willans Patricio Taez Navarrete
Apoyo de Subprocesos Operativos de SALUD,RP,SM,DMSP, y Servicios Generales Centro de Salud A - Santa Cruz

Sr. Anl. Freddy David Beltran Rubio
Oficinista de farmacia

Sra. Ing. Carmen Julia Garcia Alba
Oficinista Centro de Salud A Zumba

Sr. Pedro Lenín Jaramillo Montalvo
Oficinista Centro de Salud B - Alausí

Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez
Médico Director UAA Atuntaqui

Srta. Talya Fernanda Daqui Carrera
Centro de Salud " B " Bucay - Auxiliar de Enfermería

Srta. Ing. Maria Gabriela Martinez Cantos
Responsable Presupuestario - Tesorería

Sr. Ing. Emanuel Reinaldo Ordoñez Ordoñez
Asistente Administrativo del Centro de Salud B - Cariamanga

Sr. Dr. Jorge Enrique Guapulema Ocampo
Director del Centro de Salud B - Catamayo

Sra. Psic. Jennifer Katherine López León
Psicóloga Clínica, Centro de Salud "B" El Empalme

Sr. Lcdo. José Enrique Gualan Oviedo
Oficinista del Centro de Salud B Macará

Srta. Ing. Maria del Cisne Pogo Tacuri
Oficinista

Memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0516-M

Quito, D.M., 06 de abril de 2021

Sra. Od. Sharon Mishelle Ortiz Ocampo
Odontóloga General 2

Sr. Ing. Diego Hernan Garcia Sanchez
Oficinista de Centro de Salud B - Piñas

Srta. Laura Isabel Feijoo Jaramillo
Auxilia de Enfermería

Sra. Ing. Julissa Johanna Alcivar Zambrano
Secretaria

Sr. Jefferson Alexander Guzman Castillo
Auxiliar de Servicios - CSB SAN GABRIEL

Sr. Tlgo. Diego Fernando Vergara Gonzalez
Oficinista, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Sr. Psic. Diego Fernando Regalado Cela
Psicólogo del Centro de Salud B â Santa Rosa

Sr. Mgs. Darwin Miguel Quizhpe Palaquibay
Tecnólogo en Informática-Centro De Salud B - Sucúa

Sr. Dr. William Anibal Tulcanaza Huertas
Director Médico del Centro de Salud B â Tulcán Encargado

Srta. Ing. María Magdalena Roldán Vélez
Responsable de Compras Públicas Centro de Salud C Bahía de Caráquez

Srta. Ing. María Isabel Ariza Reino
Responsable de Planificación y Estadística Centro Salud C, Cuenca

Sr. Tlgo. Ricardo Edison Llagua Canchiña
Oficinista

Sra. Ximena Del Rocío Naranjo Armas
Oficinista Centro de Salud A - Parque Industrial

Sr. Kevin Andrés Rosero Andrade
Auxiliar de Contabilidad

Srta. Tlga. Belkys Isabel Loor Alcivar
Directora Nacional de Comunicación Social, Encargada

ms/mv